

Resolución relativa a la selección de las iniciativas ciudadanas presentadas por entidades privadas con fines sociales en el procedimiento convocado para la implantación de alojamiento cooperativos en la parcela, calificada de SIPS, S-1 del API-DMN-01 (San Jerónimo-Alamillo). (Expte.: 17/2021AJ).

Por la Comisión Ejecutiva de EMVISESA, de fecha 7 de julio de 2022, se aprobaron inicialmente la Bases rectoras de la convocatoria pública de iniciativas ciudadanas para la implantación de alojamientos cooperativos en la parcela municipal, calificada de SIPS, denominada S-1 del API-DMN-01 (San Jerónimo-Alamillo), a gestionar por entidades privadas con fines sociales. Asimismo, se acordó someter las Bases aprobadas inicialmente a un proceso de participación ciudadana para que cualquier interesado formulase alegaciones, publicándose en el BOP nº 170 del día 25 de julio de 2022.

Concluido el trámite de participación ciudadana las Bases fueron aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de EMVISESA, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2022, y publicadas en BOP nº 263 del día 14 de noviembre de 2022.

El plazo de presentación de iniciativas comenzó al día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, esto es, el día 15 de noviembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022. No obstante, como consecuencia de las numerosas consultas efectuadas a las referidas Bases, que pusieron de manifiesto la complejidad y dificultad que estaba suponiendo para las entidades interesadas la elaboración de las iniciativas, dicho plazo fue ampliado hasta el 20 de enero de 2023. Todas las consultas realizadas a las Bases durante el plazo de presentación de iniciativas fueron resueltas y publicadas en la página Web de EMVISESA, a fin de que todo interesado pudiera conocerlas y elaborar sus propuestas conforme a las mismas.

Concluido el plazo se presentaron a través del Registro General de EMVISESA las siguientes iniciativas:

- Instancia General para participar en la convocatoria junto con dos sobres cerrados por parte de **Comunidad la Morera, S.C.A.** con número 94 de registro de entrada en EMVISESA del día 19 de enero de 2023.
- Instancia General para participar en la convocatoria junto con dos sobres cerrados por parte de **Asociación Colectivo Guadalvivir** con número 99 de registro de entrada en EMVISESA del día 20 de enero de 2023.

Reunida la Comisión Técnica el 8 de marzo de 2023, para calificar la documentación aportada por los participantes, se acuerda admitir la iniciativa presentada por la Asociación Colectivo Guadalvivir, al haber presentado la documentación correctamente. En cuanto a la Comunidad la Morera, S.C.A. se observan defectos subsanables en la documentación, por lo que se acuerda conferírle un plazo de tres días para que subsanase la misma. Dicha entidad subsanó, en tiempo y forma, siendo admitida definitivamente su iniciativa.

Seguidamente se reúne la Comisión Técnica, el 16 de marzo de 2023, para proceder a la apertura de los sobres nº 2, a fin de comprobar que su contenido es acorde a lo exigido en las Bases. Una vez verificado que el contenido se ajusta a las Bases, se acuerda realizar un análisis preliminar de las propuestas cuya puesta en común tendrá lugar en la próxima sesión de la Comisión, convocada para el 10 de abril de 2023.

Tras un análisis preliminar, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 10 de abril, comprueban que ambas entidades superan los umbrales mínimos por debajo de los cuales no podrían ser seleccionados según las Bases rectoras. Otorgando una puntuación provisional a los proyectos conforme a los criterios de puntuación y valoración contenidos en la Base 11, para la priorización de los proyectos de cara a la selección de los mismos. La puntuación provisional obtenida de los proyectos evaluados y su desglose se transcribe a continuación, según consta en el Acta correspondiente incorporado al expediente:

EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS (HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS)	COLECTIVO GUADALVIVIR	COMUNIDAD LA MORERA, S.C.A.
1. Acreditación de la viabilidad del proyecto. <u>Infraestructura sostenible</u>. MÁXIMO DE 70 PUNTOS.	57,75	62
1. 1. Sostenibilidad económica y financiera. Máximo 14 puntos.	14	10
1. 2. Sostenibilidad Institucional. Máximo 14 puntos.	10	10
1. 3. Sostenibilidad Social. Máximo 14 puntos.	12	14
1. 4. Sostenibilidad ambiental y resiliencia climática. Máximo 14 puntos.	10	14
1. 5. Innovación social en el proyecto. Máximo 14 puntos.	11,75	14
1.5.1. Índice de calidad de vida.	1,5	2
1.5.2. Índice de empoderamiento de la ciudadanía	1,5	2
1.5.3. Apropiación Social.	2	2
1.5.4. Replicabilidad.	2	2
1.5.5. Escalabilidad.	2	2
1.5.6. Características de lo que es innovador.	2,75	4
1.5.6.1. Nivel funcional: consiste en desarrollar nuevas tareas, procesos y modelos que surgen de la dinámica del proceso.	0,75	1
1.5.6.2. Nivel estructural: emergen sistemas organizativos que optimizan el funcionamiento real y consolidan marcos de actuación alternativos.	0,5	0,75

1.5.6.3. Nivel de comportamientos: modifican los patrones de conducta y una nueva cultura organizativa basada en la negociación y resolución de conflictos.	0,5	0,75
1.5.6.4. Nivel relacional: se transforman las redes de relación y las formas de interacción con el entorno.	0,5	0,75
1.5.6.5. Nivel metodológico: cambian elementos básicos de sistema de gestión para mejorar su funcionamiento. Así, pueden modificar los recursos técnicos, fros y humanos, la estructura organizacional y los procesos.	0,5	0,75
2. Entidades pertenecientes a la Economía Social, conforme a la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social. Hasta 10 puntos.	10	10
3. Importe de Canon. Hasta 20 puntos.	20	0
TOTAL	87,75	72

A results del cuadro valoración transcrito la entidad seleccionada en primer lugar es Asociación Colectivo Guadalvivir al haber obtenido la máxima puntuación, 87,75 puntos, y en segundo lugar la Comunidad la Morera, S.C.A. con 72 puntos. No obstante, una vez superada esta preevaluación las propuestas debían ser analizadas conforme a las respuestas dadas a las consultas formuladas por los interesados durante el período de presentación de iniciativas.

Finalmente, la Comisión Técnica reunida el 20 de abril de 2023 acuerda realizar un reajuste de las puntuaciones, cuyo resultado no afecta al orden de prioridad establecido por la puntuación provisional, manteniéndose inalterable el orden de prelación según consta en el Acta de la Comisión Técnica que consta en el expediente.

En mérito de lo expuesto, se propone a la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la selección de las dos (2) proyectos presentados en la convocatoria pública de iniciativa ciudadanas para la implantación de alojamientos cooperativos en la parcela municipal, calificada de SIPS, denominada S-1 del API-DMN-01 (San Jerónimo-Alamillo), por el orden de prioridad de elección que a continuación se indica, de mayor a menor puntuación, cuyo desglose se adjunta a la presente propuesta como Anexo, y consta en el Acta de la Comisión Técnica de fecha 20 de abril de 2023 que consta en el expediente:

ORDEN DE SELECCION	ENTIDAD	PUNTUACION TOTAL
1°	COLECTIVO GUADALVIVIR	87,75
2°	COMUNIDAD LA MORERA, S.C.A.	87,48

SEGUNDO.- Publicar en la página web de EMVISESA la presente resolución conforme a lo dispuesto en las Bases rectoras del procedimiento

TERCERO.- Facultar al Director Gerente para que, con las más amplias facultades, realice cuantos trámites, actos, acuerdos, pactos resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores así como para continuar para la tramitación del procedimiento conforme a las Bases rectoras, facultándolo además, para la modificación, interpretación, aclaración y resolución de cuantas incidencias surjan en el desarrollo de la tramitación, y asimismo, la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.